



SEÑALADO QUARTO, VEINTI
 TRES DE MARAVEDIS, AÑO DE
 MIL SEISCIENTOS Y CINCO
 QUARENTA Y SEIS.

[Handwritten signature]

Dn Joaquin de Aquilar Larria Promera Medico, Decano
 desta Ciu. questo alonjes de Sr. Conelmas Rigeturoso Vendim,
 Dire que se halla informado prevendense por algunos de las
 misma facultad. Exprobitos por Sr. entegada que de medi
 Co titular loes de Sr. Soler expro dando Caua anproma
 zion habitual aridente que de muchos dias acortagante ga
 dese Imponibilitandole a parer en el mglia e encargo aque
 esta obligado, Tenere on aque llega este caso o que Sr. expon
 tancam. deterrnir Comogrede proveer ambas plazas de med
 dios titulares, eligiendote se halla Conformexitos de que a mota
 Medico que loes, Veinte Dos años aorta de ferencia, a iurda
 alomazobras, Letta anitendo sin Interes alguno, La consu
 mo trabado, entoda La huatta desta Ciu. Dario de San
 Christobal, Imuchos de la misma Ciu. a causa de que lo pobres
 enfermos no quedan Logra la asistencia de dichos dos Medicos
 titulares. aque sellega esta anitendo sin renta alguna Diez
 años mas. al onbento de Religiosos de sabros de nueva
 Padre San Fran. entraxamos desta Ciu. por ausencias y
 enfermedades de Sr. Ba. Castellero mimastro, a los conventos
 de observantes de Toledo del mismo Orden, en una atena y
 se corresponde en la notoria Justicia de Sr. no de par
 tan mexitorios prevendim. sin Rigeturoso mexito = Sr. a pida
 Duplica se entegada el caso dada la promor. Senzha no

